



**Bases de Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Mantenimiento  
y Reparación de Aires Acondicionados.**

## Contenido

1. SERVICIOS REQUERIDOS.....	4
1.1. Nombre de la adquisición .....	4
1.2. Objetivos, productos y/o servicios.....	4
1.2.1. Objetivos de la contratación .....	4
1.2.2. Productos y/o servicios .....	4
2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
2.1. Sobre los participantes.....	7
2.2. Plazo de validez de las ofertas .....	8
2.3. Computo de los plazos .....	8
2.4. Modificación de las Bases .....	8
2.5. Presupuesto disponible.....	8
2.6. Consultas y aclaraciones .....	9
2.7. De las ofertas.....	9
2.7.1. Requerimientos generales para la oferta técnica .....	10
2.7.2. Requerimientos generales para la oferta económica.....	11
2.7.3. Requerimientos generales para la oferta administrativa .....	11
2.8. Garantías solicitadas .....	12
2.9. Comisión Evaluadora.....	12
2.10. Criterios de Evaluación.....	13
2.11. Nota final.....	17
2.12. Mecanismo para dirimir empates .....	18
2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas .....	18
2.14. Adjudicación .....	19
2.14.1. Ampliación de la Adjudicación .....	19
2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación .....	19
3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	20
3.1. Requisitos para contratar.....	20
3.2. Inicio de los servicios.....	21
3.3. Plazo del contrato .....	21

3.4.	Contraparte técnica y administradora del contrato .....	22
3.5.	Modalidad de pago .....	23
3.6.	Modificación de las prestaciones .....	23
3.7.	Sanciones.....	25
3.8.	Término anticipado y modificaciones .....	26
3.9.	Cesión del contrato .....	28
3.10.	Propiedad intelectual .....	28
3.11.	Confidencialidad.....	29
3.12.	Supervisión, control y auditoría .....	30
3.13.	Subcontratación .....	30
3.14.	Otras obligaciones .....	31
ANEXOS .....		32
ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE .....		33
ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE .....		34
ANEXO N° 3: ANTECEDENTES.....		35
ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA .....		36
ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE .....		37
ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL . .....		38
ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO .....		40
ANEXO N° 8: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO .....		42

## 1. SERVICIOS REQUERIDOS

### 1.1. Nombre de la adquisición

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, llama a Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimientos y reparaciones de equipos de aires acondicionados.

### 1.2. Objetivos, productos y/o servicios

#### 1.2.1. Objetivos de la contratación

Contratar los servicios de mantenimientos, reparaciones de aires acondicionados del Nivel Central de SERCOTEC, ubicadas en calle Huérfanos N° 1117, pisos 9, comuna de Santiago, que tienen 53 equipos tipo Split y cassette. Esta contratación se llevará a cabo bajo un contrato de suministro, que tiene como característica el pago contra factura de servicios prestados, y descontado al presupuesto total adjudicado.

Los servicios a ejecutar, estarán enmarcados de acuerdo a una planificación consensuada entre el proveedor y el mandante, y a las necesidades inherentes de la Institución.

#### 1.2.2. Productos y/o servicios

El servicio requerido tiene relación con mantenimientos preventivos, predictivo y correctivos.

- Preventivas: Son aquellas que tienen como propósito mantener el nivel óptimo de los equipos, programando sus intervenciones en los puntos vulnerables en el momento oportuno de manera que mantenga su continuidad operativa y prolongue su vida útil.
- Predictivo: Tal como su nombre lo indica, lo que se busca es predecir alguna falla que pudiese ocurrir en el futuro. Para eso es importante realizar un seguimiento exhaustivo de todos los parámetros de los equipos de aire acondicionado, tales como: presión, temperatura, voltaje, amperaje, velocidad del viento entre otros.
- Correctivo: Es aquella condición que se produce cuando los equipos se encuentran dañados o defectuosos y que afectan su funcionamiento normal. Comprende la reposición de repuestos originales o el reemplazo de los equipos que se encuentren en mal estado.

Para la correcta mantención de los equipos, se sugiere la siguiente programación, en donde el prestador de los servicios debe realizar la mantención trimestral de la totalidad de los equipos con visitas mensuales programadas.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Equipo N°1	X			X			X			X		
Equipo N°2	X			X			X			X		
Equipo N°3	X			X			X			X		
Equipo N°4	X			X			X			X		
Equipo N°5	X			X			X			X		
Equipo N°6	X			X			X			X		
Equipo N°7	X			X			X			X		
Equipo N°8	X			X			X			X		
Equipo N°9	X			X			X			X		
Equipo N°10	X			X			X			X		
Equipo N°11	X			X			X			X		
Equipo N°12	X			X			X			X		
Equipo N°13	X			X			X			X		
Equipo N°14	X			X			X			X		
Equipo N°15	X			X			X			X		
Equipo N°16	X			X			X			X		
Equipo N°17	X			X			X			X		
Equipo N°18	X			X			X			X		
Equipo N°19		X			X			X			X	
Equipo N°20		X			X			X			X	
Equipo N°21		X			X			X			X	
Equipo N°22		X			X			X			X	
Equipo N°23		X			X			X			X	
Equipo N°24		X			X			X			X	
Equipo N°25		X			X			X			X	
Equipo N°26		X			X			X			X	
Equipo N°27		X			X			X			X	
Equipo N°28		X			X			X			X	
Equipo N°29		X			X			X			X	
Equipo N°30		X			X			X			X	
Equipo N°31		X			X			X			X	
Equipo N°32		X			X			X			X	
Equipo N°33		X			X			X			X	
Equipo N°34		X			X			X			X	
Equipo N°35		X			X			X			X	
Equipo N°36		X			X			X			X	
Equipo N°37			X			X			X			X
Equipo N°38			X			X			X			X
Equipo N°39			X			X			X			X
Equipo N°40			X			X			X			X
Equipo N°41			X			X			X			X
Equipo N°42			X			X			X			X
Equipo N°43			X			X			X			X
Equipo N°44			X			X			X			X
Equipo N°45			X			X			X			X
Equipo N°46			X			X			X			X
Equipo N°47			X			X			X			X
Equipo N°48			X			X			X			X
Equipo N°49			X			X			X			X
Equipo N°50			X			X			X			X
Equipo N°51			X			X			X			X
Equipo N°52			X			X			X			X
Equipo N°53			X			X			X			X

El oferente debe instalar en una de las caras laterales de los equipos de clima interior, un sticker, correspondiente al registro de mantenciones trimestrales, en donde se identifique el técnico que realiza la mantención y la fecha en que se hizo la gestión.

Además, una vez al año, el oferente, debe incluir adicionalmente a la mantención de los equipos, una revisión y reparación de las bandejas embellecedoras de ductos de refrigeración entre el equipo interior y exterior. Reemplazando las piezas dañadas por golpes, desprendimientos u otros, reponiendo todas las piezas como codos, tapas, fijaciones y realizando las reparaciones necesarias, incluida pintura en caso de aplicar.

El oferente debe presentar su pauta de mantenimiento, el que debe por lo menos considerar los siguientes puntos:

#### **EQUIPOS TIPO SPLIT**

- a) Limpieza y lavado unidad condensadora.
- b) Limpieza general unidad evaporadora.
- c) Limpieza de filtro de aire.
- d) Revisión de partes eléctricas, tales como motores de ventiladores, compresor y válvula.
- e) Reapriete de conexiones eléctricas
- f) Verificar funcionamiento de ventiladores
- g) Verificación de funcionamiento de compresor
- h) Verificación funcionamiento calefactor de cártes
- i) Verificar funcionamiento de presostato
- j) Revisión de bomba de calor si existe
- k) Revisión de posibles fugas de refrigerante, con equipo especializado detector de fugas.
- l) Reapretar conexiones de líneas de refrigeración, eléctricas y control
- m) Mediciones de temperatura inyección y de retorno
- n) Mediciones de presiones de alta y baja
- o) Verificación ajuste de termostato digital, tipo ambiental
- p) Verificar funcionamiento en etapa frío, calor (si procede) y ventilación
- q) Chequeo de desagüe.
- r) Reparación de bandejas de ductos.
- s) Puesta en marcha

#### **EQUIPOS TIPO CASSETTE**

- a) Desconexión eléctrica del equipo
- b) Desarme del equipo
- c) Limpieza general del equipo (especialmente los radiadores)
- d) Lavado y limpieza de filtros de aire
- e) Limpieza de bandeja de condensado
- f) Revisión y limpieza de tuberías de desagüe
- g) Revisión de carcasa de equipo y puertas de registro
- h) Revisión del circuito de refrigeración
- i) Revisión del sistema eléctrico de fuerza y control. limpieza de contactos
- j) Revisión de partes eléctricas, tales como motores de ventiladores, compresor y válvula.
- k) Reapriete de conexiones eléctricas
- l) Verificar funcionamiento de ventiladores
- m) Verificación de funcionamiento de compresor
- n) Verificación funcionamiento calefactor de cártes
- o) Verificar funcionamiento de presostato
- p) Revisión de bomba de calor si existe
- q) Revisión de posibles fugas de refrigerante
- r) Reapretar conexiones de líneas de refrigeración, eléctricas y control
- s) Mediciones de temperatura inyección y de retorno
- t) Mediciones de presiones de alta y baja
- u) Verificación ajuste de termostato digital, tipo ambiental
- v) Verificar funcionamiento en etapa frío, calor (si procede) y ventilación
- w) Puesta en marcha

En caso de ocurrir una falla no prevista de algún equipo, el tiempo de reparación del contratista no podrá exceder 24 horas para asistencia de revisión, verificación y reparación o sustitución del equipo defectuoso. En el caso de ocurrir dicho suceso el contratista deberá hacer un análisis e indicar los trabajos a ejecutar junto al cambio de los repuestos si fuese necesario, entendido lo anterior el contratista deberá presentar un Informe Técnico indicando cual fue el porqué de la falla y la solución propuesta en un plazo no superior a 48 horas.

En visita a terreno, se mostrarán algunos de los 53 equipos, intentando mostrar los más representativos y los que representan mayor complejidad para su mantenimiento, dado su montaje de equipos condensadores en fachadas exteriores, rutas de ductos, entre otras complejidades.

## 2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 2.1. Sobre los participantes

Pueden participar las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y que estén inscritos en el Sistema de Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

No podrán ofertar aquellos que hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley N° 19.886, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Se entenderá por Unión Temporal de Proveedores una asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta. Esta Unión deberá estar formalizada por un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Dicho documento deberá adjuntarse por parte del representante de la unión temporal al momento de ofertar. En el caso de no adjuntarse dicho documento, la oferta será declarada inadmisibile.

Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores, todos los requisitos e inhabilidades establecidas en las presentes Bases, tanto para la presentación de las ofertas, como para la formalización de la contratación, en caso de ser adjudicadas, afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

## **2.2. Plazo de validez de las ofertas**

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

## **2.3. Computo de los plazos**

Los plazos señalados como hábiles en las presentes bases corresponderán a los días lunes a viernes, sin contar sábado, domingo y festivos.

## **2.4. Modificación de las Bases**

El Servicio de Cooperación Técnica, podrá modificar las Bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones deberán aprobarse y publicarse en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y deberá considerarse una ampliación prudencial del plazo para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Asimismo, podrá ampliarse el plazo cuando no se hayan presentado ofertas hasta 24 horas antes del cierre.

## **2.5. Presupuesto disponible**

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación, es de \$ 6.500.000 (Seis millones quinientos mil, pesos), incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente aquellas ofertas que sean de menor valor.



## 2.6. Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán realizar sus consultas, a través del foro disponible para estos efectos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de los plazos establecidos para ello en las Bases Electrónicas.

Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición o prestación de servicios y serán publicadas a través del mismo portal.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los oferentes.

No se aceptarán ni responderán las consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Por otro lado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a partir de la apertura de las ofertas, a través del foro inverso disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente el Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

## 2.7. De las ofertas

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta licitación y en los plazos establecidos en la misma. En caso de indisponibilidad técnica de la plataforma del portal

www.mercadopublico.cl, durante este periodo, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, excepcionalmente las ofertas podrán ser recepcionadas en soporte papel, dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad del portal, en virtud de lo establecido en el N° 2 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004.

### 2.7.1. Requerimientos generales para la oferta técnica

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse electrónicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la sección anexos técnicos.

La oferta técnica deberá contener a lo menos:

1. **Propuesta técnica y metodológica de trabajo:** Deberá informar como logrará cumplir todos los objetivos y productos planteados en las presentes bases, en particular los productos y servicios indicados en el punto 1.2.2, para ello deberá realizar una descripción del servicio ofrecido en función a los requerimientos. Esta propuesta deberá contener, a lo menos:
2. **Descripción de los trabajos:** de mantenimiento y reparación de acuerdo a los productos solicitados en el punto 1.2.2.
3. **Condiciones de Empleo y Remuneración:** Se evaluarán las mejores condiciones de empleo y remuneración según los siguientes criterios:
4. **Plazos de ejecución a requerimientos normales:** Informar el tiempo de respuesta para aquellos trabajos o presupuestos que no requieran una ejecución inmediata, pues el o los trabajos se pueden ejecutar con posterioridad al día en que se efectúa la solicitud. **Con todo, estos plazos no pueden superar las 48 horas.**
5. **Plazos de ejecución ante emergencias:** Entendiendo como emergencia, un trabajo o reparación que debe llevarse a cabo el mismo día **en un plazo no superior a 6 horas.**

**LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.**

### 2.7.2. Requerimientos generales para la oferta económica

En el formulario electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se deberá informar el valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, un detalle de Oferta Económica que se acompaña en el Anexo N° 4 de estas Bases en formato Excel, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

En los casos en que los servicios licitados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

**LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON OFERTAS ECONÓMICAS, O QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO O NO ACOMPAÑEN EL ANEXO N°4, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.**

### 2.7.3. Requerimientos generales para la oferta administrativa

La oferta administrativa debe contener:

Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, contados desde la fecha de recepción de propuestas (**Anexo N° 5**). En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Esta Unión Temporales de Proveedores deberá acompañar un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con una vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En caso de no presentar el **Anexo N° 5** los oferentes dispondrán de 48 horas para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. Si transcurre dicho plazo y no acompaña la documentación, su oferta no será evaluada por ser inadmisibles. Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio "Cumplimiento de requisitos formales".

## 2.8. Garantías solicitadas

I.- El oferente adjudicado dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal para la elaboración del contrato deberá presentar una **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato** y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, con las siguientes características:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, en el caso de las Pólizas de Seguro, éstas deben señalar expresamente que incluyen las multas.
- Monto: igual o superior al 10% del valor del contrato.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LICITACIÓN ID.....". No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.
- Fecha devolución: después de finalizados los servicios, transcurridos a lo menos 90 días corridos, después del período de vigencia del mismo y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

## 2.9. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del Servicio de Cooperación Técnica, los que serán designados por el Gerente de Administración y Finanzas para estos efectos. En ningún caso quien actúe como Contraparte Técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.

La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada Oferente, resultando como el Oferente Adjudicado, aquel que obtenga el mayor puntaje.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

## 2.10. Criterios de Evaluación

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente:

<b>FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>Cumplimiento de requisitos formales</b>	<b>5%</b>
<b>Precio</b>	<b>35%</b>
<b>Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec</b>	<b>5%</b>
<b>Experiencia del equipo de trabajo</b>	<b>15 %</b>
<b>Experiencia del oferente</b>	<b>30 %</b>
<b>Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental</b>	<b>5%</b>
<b>Desarrollo Inclusivo</b>	<b>5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

1. **FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 0	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2. **PRECIO:** Se evaluará el valor ofertado por los oferentes en el anexo N° 4 de las presentes bases, aplicando la siguiente fórmula **(menor precio/precio oferta) x 100**.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3. **COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC:** Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Calificación	Justificación
Nota 0	Se ha puesto término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha terminado, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4. **FACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Se evaluará la experiencia del equipo de trabajo de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°8.

Puntaje	Justificación
Nota 0	No presenta experiencia en el rubro.
20 puntos	Cuenta con experiencia inferior a 3 años en el rubro.
50 puntos	Cuenta con 3 o más años de experiencia en el rubro.
80 puntos	Cuenta con 5 o más años de experiencia en el rubro.
100 puntos	Cuenta con 7 o más años de experiencia en el rubro.

5. **FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más la debida documentación que se exige. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de documentación, no serán considerados, del mismo modo aquella documentación no se encuentre detallados en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	<b>No presenta</b> facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 3 años.
30 puntos	Presenta solo facturas o contratos, sin ninguna carta de recomendación emitida por sus clientes.
60 puntos	Presenta menos de 10 cartas de recomendación emitidas por los clientes con sus respectivas facturas o Contratos.
100 puntos	Presenta 10 o más facturas o emitidas con sus respectivas cartas de recomendación emitidas por los clientes. Se puede duplicar un cliente, solo si los lugares de prestación son distintos.

**Nota:** Todas las cartas de recomendación, deben estar identificadas con un nombre de quien la emite, cargo, correo institucional y teléfono, para poder corroborar la información.

6. **INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:** Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.



40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

7. **DESARROLLO INCLUSIVO:** Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

### 2.11. Nota final

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

## 2.12. Mecanismo para dirimir empates

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el Proponente que tenga una mayor calificación en el criterio "Precio".
- b) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor calificación en el criterio "Experiencia del oferente".

## 2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
7. Los miembros de la Comisión Evaluadora, declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.

La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

## 2.14. Adjudicación

Sercotec adjudicará la presente licitación pública a un solo oferente o podrá rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes para los intereses de Sercotec, declarando en este caso desierta la licitación.

La adjudicación se realizará en el plazo señalado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 2.14.1. Ampliación de la Adjudicación

Sercotec, a través de un acta fundada, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta en 30 días hábiles, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en el proceso de licitación se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

### 2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar la licitación a el oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

En caso de que el adjudicatario:

- No se inscriba en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
- No proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscriba el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

Se entenderá que éste no acepta la adjudicación, y en tal caso Sercotec hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si la hubiere y adjudicará al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, si ésta es conveniente para los intereses de Sercotec dentro del plazo

de 30 días corridos desde la notificación de la adjudicación original; o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Para estos efectos, se elaborará una nueva acta de adjudicación, en la cual se deje sin efecto la adjudicación original, señalando la causa y se adjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecida y si dicha oferta es conveniente a los intereses de Sercotec, debiendo cumplir con los mismos requisitos del acta de adjudicación original, en lo que sea procedente.

### 3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1. Requisitos para contratar

El oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en Chileproveedores. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación según el artículo 6° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El adjudicatario deberá entregar, los siguientes antecedentes:

1. **Declaración Jurada Simple, acompañada en el Anexo N° 1 de Bases**, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.
2. **Declaración Jurada Simple, que se acompaña como Anexo N° 2 de Bases**, emitida por el representante de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo.
3. **En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales**. Se exceptúan, sin embargo, de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas se encuentre disponible en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).
4. **Para las Uniones Temporales de Proveedores**, documento privado donde conste el acuerdo, el que deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen

con Sercotec, y vigencia no inferior a la del contrato adjudicado, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para contratar. En las licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM lo anterior deberá constar en escritura pública.

5. Los documentos solicitados en los numerales 1), 2) y 3), en caso de ser la adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, deberán entregarse respecto de todos los integrantes de la misma.

**Los documentos que acrediten la personería del representante legal del oferente adjudicado y la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en su caso.**

**El oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir el contrato y entregar la garantía de fiel cumplimiento contados desde la notificación de la adjudicación.**

### **3.2. Inicio de los servicios**

La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato o en la fecha que se disponga en el respectivo contrato.

### **3.3. Plazo del contrato**

El plazo del contrato será de un máximo de 12 meses contados desde la fecha de su suscripción o de la fecha señalada en el contrato y/o hasta que se agote el presupuesto de los \$6.500.000, lo que ocurra primero. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalada.

### 3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato, doña Cristina Aburto Gallegos o quien la/el Gerenta/e de Administración y Finanzas designe en su reemplazo, a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado.

Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos y/o servicios esperados.
- b) Autorizar por escrito adecuaciones relativas al programa de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.
- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Colaborar y asistir al equipo de la empresa Contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.
- e) Informar a la dirección sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.
- f) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio
- g) Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.
- h) Verificar (al menos a la mitad del contrato o a la finalización de éste) el cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del contrato.
- i) Solicitar complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- j) Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.
- k) Verificar que el contratista entregue conjuntamente con la factura o boleta la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.

### **3.5. Modificación de las prestaciones**

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, modificarlas o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas; o bien aumentar el plazo de ejecución del contrato, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 30%.

### **3.6. Modalidad de pago**

Sercotec, por los servicios o bienes según corresponda requeridos pagará al Contratista hasta la suma, única, bruta y total de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos).

Sercotec pagará al Contratista por los servicios contratados, hasta una suma máxima que se determinará de acuerdo a la cantidad y tipo de servicios efectivamente prestados, en relación al precio señalado por el Oferente en su Propuesta Económica. Del monto máximo disponible para la presente Licitación, se irán descontando los valores correspondientes a cada trabajo solicitado.

La empresa Contratista deberá facturar inmediatamente después de realizado el trabajo, previa recepción conforme del mismo, por parte de la Contraparte Técnica, municipal o de la autoridad pertinente, según lo requiera la mantención o reparación en particular.

Además, con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiese, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

En el evento que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores, los primeros estados de pagos producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratista acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

En caso que se contemplen anticipos éstos deben ser caucionados por el 100% del monto anticipado.

El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el Oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito. Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.983.



### 3.7. Sanciones

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la Contratista, en virtud de este instrumento, se refieran a la calidad técnica del mismo, o debido a una ejecución en disconformidad con las especificaciones técnicas pactadas o cualquier otro tipo de incumplimiento, la hará incurrir en una multa a favor de SERCOTEC, según lo establecido en la siguiente tabla; multa que se establece como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento haya producido:

INFRACCIÓN	MULTA
<p>Incumplimiento de los plazos establecidos para la realización de los trabajos que SERCOTEC haya encomendado. (Días de retraso en la obra, ya sean respecto de plazos parciales o del plazo final).</p> <p>Inasistencia a trabajos programados con anticipación.</p> <p>Inasistencia a trabajos de urgencia o emergencia.</p>	<p><b>3 UF</b> por día corrido de retraso en los plazos acordados entre ambas partes, con un tope de 10 días.</p> <p><b>3 UF</b> por día de inasistencia a trabajo programado o emergencia.</p>
<p>Deterioro o destrucción de bienes de la institución. Sin perjuicio de lo señalado en el Punto 2.3 “Productos y/o Servicios” de las presentes Bases de Licitación, que indica que será responsabilidad de la empresa que resulte adjudicada responder a su costo, por los daños que se produzcan en las dependencias o bienes de SERCOTEC, durante la prestación de estos servicios.</p>	<p><b>20 UF</b> por deterioro o destrucción de bienes de la institución (evento), con un tope de 3 eventos durante los 12 meses de prestación del servicio, cuando estos no sean informados a la contraparte técnica más la reposición o sustitución del deterioro o destrucción realizada.</p> <p>En caso que exista un deterioro informado, solo se exigirá la reposición.</p>
<p>Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la empresa Contratista, en virtud de este instrumento, que se refieran a la Calidad Técnica del mismo, que se ejecuten en disconformidad con las especificaciones técnicas pactadas, que se relacionen con la mala calidad de los productos utilizados o cualquier otro tipo de incumplimiento en este tenor, la</p>	<p>Cuando se produzca un incumplimiento por parte del Contratista y éste no entregue las soluciones pertinentes, se aplicará una multa correspondiente al 100% del valor del trabajo encomendado, ejecutado con deficiencias; con un límite de tres trabajos encomendados</p>

hará incurrir en una multa a favor del Servicio de Cooperación Técnica; multa que se establece como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento haya producido.	ejecutados con deficiencias, dentro de los 12 meses de prestación del servicio. Si el Contratista no ha facturado por el trabajo, se tomará en consideración el valor informado en el Presupuesto.
---	---

**En caso que las multas sobrepasen el tope antes señalado, se terminará anticipadamente el contrato.**

El valor de la UF será considerado al último día hábil del mes en curso de la aplicación de la multa, valor informado por el SII.

Dichas multas serán incorporadas en el Registro de Proveedores de Sercotec.

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas, se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Contratista estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. La Contraparte Técnica dispondrá de un plazo de 5 días corridos para resolver dicha reclamación. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

El Contratista podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquella haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato cuando corresponda. En este último caso, el Contratista deberá complementar su garantía de fiel cumplimiento. Para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en las presentes Bases.

### **3.8. Término anticipado y modificaciones**

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.

2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, las que serán calificadas por Sercotec.
3. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
4. Si se dictare resolución de liquidación, en contra del Contratista en un procedimiento concursal de liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada resolución de reorganización o resolución de reorganización simplificada, en un procedimiento concursal de reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
6. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
7. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec le diere para la prestación de los servicios.
8. Si incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
9. Por no completar la garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva, si correspondiere.
10. En caso de violación grave de la obligación de confidencialidad.
11. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
12. En el evento de que el Contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.
13. Por acta fundada de la Unidad Requirente, visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec, en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. El acta será notificada por carta certificada dirigida al Contratista con antelación a la fecha prevista para el término del contrato. En este caso, Sercotec pagará a la contratista todos los gastos que acredite haber incurrido en aras de la prestación del servicio o el suministro de los bienes, hasta la fecha de la notificación mediante carta certificada.
14. Si el contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.
15. En los casos en que el contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec, por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.

16. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, calificado de esa manera por el Gerente/Jefe de Unidad/Director Regional respectivo, que haga imposible la prestación del servicio por parte de la contratista. En este caso, en consideración a que las funciones de Sercotec están destinadas al fomento productivo, mejorando las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño, para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios, excepcionalmente excepcionalmente, Sercotec pagará a la Contratista los gastos directos en que acredite que haber incurrido en razón del servicio encomendado, antes del acaecimiento del caso fortuito o la fuerza mayor alegados, siempre y cuando la situación no se verifique por una exposición imprudente al daño por parte de la contratista y que ésta no se encontrará en mora a la fecha del evento.

En todos los demás casos, producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes Bases. Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda. Además, podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

### **3.9. Cesión del contrato**

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

### **3.10. Propiedad intelectual**

La adjudicataria declara ser titular único y exclusivo de la totalidad de los derechos necesarios para suscribir el presente contrato y en tal carácter cede de forma exclusiva a Sercotec los derechos de edición, reproducción, adaptación, traducción, distribución y comercialización o venta, en forma de libro, así como en cualquier otro soporte, y en general su aplicación a todo tipo de productos, diagnósticos, informes, términos de referencia y toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento del respectivo contrato.

El Contratista no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, los documentos, sus resultados, los antecedentes del desarrollo del proyecto, sin previa autorización escrita otorgada por Sercotec.

La adjudicataria será responsable si se infringe cualquier tipo de patente, marca registrada o derechos de propiedad industrial o intelectual, y la ley sobre delitos informáticos en los bienes o servicios informáticos que suministra o que emplea para la ejecución del servicio encomendado. El Contratista deberá encontrarse siempre facultado para la ejecución de los servicios propuestos y contratados.

Sin perjuicio de la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula, el Contratista podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión del respectivo contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.

### **3.11. Confidencialidad**

La adjudicataria se obliga a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha encomendado. Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

En el caso que por omisión o error involuntario el proveedor reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología de dicho hallazgo.

Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.

La adjudicataria deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Al momento de la terminación por cualquier causa del respectivo contrato, el Contratista deberá restituir, según lo indique Sercotec, la Información Confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en almacenamiento en la nube o cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma u formato.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el Contratista se viere obligado a divulgar todo o parte de la Información Confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia a Sercotec.

### **3.12. Supervisión, control y auditoría**

Sercotec queda facultado, desde la suscripción del contrato, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio contratado, sin limitación de ninguna especie.

### **3.13. Subcontratación**

El adjudicatario deberá prestar los servicios con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio previa autorización expresa de Sercotec.

Dichos contratos serán de exclusiva responsabilidad del Contratista, sin que ello genere vínculo contractual alguno entre dichas personas y Sercotec, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N° 20.123, en lo que sea pertinente.

Con todo no podrán subcontratarse el 50% o más de los servicios adjudicados.

### 3.14. Otras obligaciones

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:

1. La Adjudicataria será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.
2. El equipo propuesto no podrá ser modificado por el Oferente Adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.
3. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.
4. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.
5. La empresa y su personal, respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por Sercotec, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga.
6. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.

Sercotec, solicitará en cualquier momento que la empresa adjudicataria le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios para Sercotec.

### Visita a terreno obligatoria

La publicación que se efectúe en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) indicará el día y hora en que se efectuará la visita a terreno.

La visita a terreno será obligatoria para quienes deseen presentar ofertas, de manera tal que las ofertas realizadas por empresas que no hubiesen asistido serán declaradas inadmisibles.



## Bases de Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados.

De dicha visita se levantará un acta que deberá ser suscrita por los oferentes que asistan o por quienes los representen para dicho efecto, con indicación del nombre y RUT del oferente participante, fecha y hora de la visita, y el N° de ID de las presentes Bases en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### ANEXOS

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación. En cada uno, se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.



## ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se solicitará al oferente adjudicado

El Oferente en licitación pública ID \_\_\_\_\_ (nombre licitación), declara bajo juramento que:

- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- No es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- No se encuentra en ninguno de los casos establecidos en el artículo 4° de la Ley N°19.886, sobre Compras y Contratación Pública.
- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.



## ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se le solicitará al oferente adjudicado

El proponente en licitación pública ID \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (nombre licitación), declara bajo juramento que:  
El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus  
actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente  
fecha.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

### ANEXO N° 3: ANTECEDENTES

Se solicitará a todos los oferentes

#### ANTECEDENTES DEL OFERENTE

<b>Nombre o Razón Social</b>	
<b>Rut</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Nombre Representante Legal</b>	
<b>Rut</b>	

#### EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo.

Los antecedentes que deben ser presentados son los siguientes: Facturas, carta de recomendación y contactos para validación de servicios.

Nombre o Razón Social		Teléfono	Monto del Contrato (S/IVA)	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Posee carta de recomendación
Nombre Contratante	Nombre del Contacto					

**IMPORTANTE:** Se debe enviar el listado de facturas, cartas de recomendación y contacto en un solo archivo y de acuerdo al orden del anexo.

## ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA

Se solicitará a todos los oferentes

### MANTENCIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

DETALLE	PRECIOS
RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MODELO SPLIT	
DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MODELO SPLIT	
MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS	
REPARACIÓN DE FUGAS	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO 9000 BTU ON/OFF	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO 12000 BTU ON/OFF	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO 18000 BTU ON/OFF	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO 24000 BTU ON/OFF	
SUMINISTRO DE BOMBAS DE CONDENSADO	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO 9000 INVERTER	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO 12000 BTU INVERTER	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO 18000 BTU INVERTER	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO 24000 BTU INVERTER	

**\* Valores NETOS (sin IVA).**

- El oferente debe completar cada uno de los ítems mencionados en planilla excel.
- **Estos valores permitirán orientar a la Comisión Evaluadora respecto de los valores de mercado por cada trabajo indicado en esta pauta y a su vez, la suma total de todos estos valores, será el monto final a evaluar en el Factor Precio.**

Según lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del trabajo específico detallado en este anexo, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

\*Las propuestas que no cuenten con oferta económica, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.



Bases de Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados.

## ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Se solicitará a todos los oferentes

El proponente en licitación pública ID \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (nombre licitación), declara bajo juramento que NO ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

**ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL**

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario ( <a href="mailto:huellachi.le@rnma.gob.cl">huellachi.le@rnma.gob.cl</a> ). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles <a href="http://www.huellachile.cl">www.huellachile.cl</a> )	

**NOTA:**

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

**ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO**

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil, el contrato de trabajo indefinido y últimas tres cotizaciones previsionales pagadas.	
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento, el contrato de trabajo indefinido y las últimas tres cotizaciones previsionales pagadas	
3	Contratación de jóvenes sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación.	Posee al menos a una persona contratada con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años de edad. Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de afiliación a la AFP o que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar	



		planilla de trabajadores o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa. En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.	
5	Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.	Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y las cotizaciones pagadas de los últimos tres periodos anteriores a la licitación.	

**NOTA:**

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

## ANEXO N° 8: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

La experiencia del equipo de trabajo asignado para la prestación del servicio deben ser personas calificadas como técnicos en mantenimiento de aires acondicionados

En el anexo debe indicar la especialidad, experiencia, fecha de inicio del contrato y debe presentar el contrato de trabajo y las últimas 3 (tres) cotizaciones previsionales pagadas del trabajador que se está informando.

Nombre del profesional	Experiencia *	Fecha de inicio del contrato con la empresa	Currículum **

\* Se debe indicar la cantidad de tiempo que desempeña dichas funciones.

\*\* Debe presentar currículum del trabajador.

## ANEXO N° 9: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Pago de las remuneraciones y cotizaciones de sus trabajadores se encuentra al día.	Se podrá comprobar a través del certificado de Previred u otros documentos que lo acredite. En el caso de personas naturales que ejerzan personalmente los servicios deberá presentar sus propias cotizaciones a través del certificado de Previred u otros documentos que lo acredite.	
2	Ha capacitado a lo menos el 50% de los trabajadores señalados en su propuesta técnica.	Se podrá comprobar a través de las copias de los certificados de capacitación de los trabajadores u otro documento que lo acredite. En el caso de personas naturales que ejerzan personalmente los servicios se deberá presentar sus propias capacitaciones a través de las copias de los certificados de capacitación de los trabajadores u otro documento que lo acredite.	
3	Paga a todos sus trabajadores una remuneración superior en a lo menos 20% al sueldo mínimo.	Se podrá comprobar a través del certificado de Previred u otro documento que lo acredite. En el caso de personas naturales que ejerzan personalmente los servicios deberá presentar su remuneración superior al sueldo mínimo a través del certificado de Previred u otro documento que lo acredite.	

**NOTA:**

- a) Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de la respectiva mejor condición de empleo y remuneración, adjuntando copia de la documentación sustentatoria (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.



Bases de Licitación Pública para la Contratación del  
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aires  
Acondicionados.

- b) La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha: